

PATRICIO MANUEL HERRERA TORO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 59

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS JURIDICOS

Fecha: 02 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA. LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE APOYO ABÓGADO PROGRAMA DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS MES DE ENERO 2026	915.134
Total Honorarios: \$:	915.134
15.25 % Impto. Retenido:	139.558
Total:	775.576

Fecha / Hora Emisión: 03/02/2026 10:26



1670166500059B0FA6CE
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602031025

Fecha / Hora Impresión: 03/02/2026 10:25



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

29/01/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 337

VISTOS:

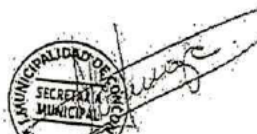
1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°03/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°127/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

Que el profesional cuenta con experiencia previa y conocimientos especializados en materias jurídicas y de seguridad pública, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en funciones de apoyo legal en la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al Sr. **PATRICIO HERRERA TORO, RUN N° [REDACTED]** por un monto bruto mensual de \$1.372.694 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de **ABOGADO PROGRAMA APOYO A VÍCTIMAS**, para la Dirección de Seguridad Pública.
2. **APRUEBESE**, contrato de Patricio Herrera Toro, R [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VÍCTIMAS".
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS,
- SEGURIDAD PÚBLICA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,
- REGISTRO SIAPER,
- INTERESADO,

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 29 de enero del 2026; comparece por una parte el Sr. **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS RUN** [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUN N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Sr. **PATRICIO HERRERA TORO, RUN** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chileno, en adelante la Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente Contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **ABOGADO POGRAMA COMUNITARIO DE APOYO A VÍCTIMAS**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo Programa Comunitario de Televigilancia y atención a Víctimas.
- Apoyo coordinación y promoción de acciones de prevención del delito.
- Promoción y difusión campañas en materia de prevención de delito.
- Apoyo activación de alertas inmediatas a los hechos de revistan características de delito o faltas detectadas a través de cámaras de televigilancias.
- Apoyo en tabulación periódica de indicadores estadísticos de delitos en la comuna.
- Identificación zonas de concentración delictual más relevantes a nivel comunal.
- Apoyo coordinación de distintas reuniones y actividades que mantiene Dirección de Seguridad Pública, con la comunidad y los distintos actores relevantes del Inter sector: Policías, Ministerio Público, Tribunales de Justicia, Subsecretaría de Prevención del Delito, etc.
- Ejecutar labores de apoyo a la gestión que encomienda la ley N°20.965.
- Deberá apoyar la realización un diagnóstico comunal con respecto a las principales percepciones de inseguridad de la comunidad de los distintos sectores del territorio. Además de diseñar intersectorialmente estrategias de prevención del delito que involucren a todos los organismos competentes en el orden público, prevención de delitos y un plan de atención a víctimas, en el marco del diseño del nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2030.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.372.694 pesos, por 44 horas semanales. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados

durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

OCTAVO: Déjese establecido que la Sr. Patricio Herrera Toro, RUN [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Seguridad Pública.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE CONCÓN

Sr. Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado Director, junto con saludar, presento reporte de gestión del período de enero 2026.

Día	Actividad
1	Feriado Laboral
2	- Actualización de Catastro de Vehículos Abandonados en la Vía Pública y programación de retiro. - Elaboración de Informes de Delitos e Incivildades correspondientes a las distintas Unidades Vecinales Comunales. - Remisión de correo electrónico a Funcionaria Administrativa de Departamento Adquisiciones, en relación a Propuesta a Licitación de Servidor, ID:2594-50-LE25. - Remisión de correo electrónico a Funcionario Encargado de Departamento Informática, en relación a Propuesta a Licitación de Servidor, ID:2594-53-LE25, Proyecto SNSM24-VEH-0056. - Elaboración de informe de evaluación de oferentes de Licitación de Servidor, ID:2594-53-LE25, Proyecto SNSM24-VEH-0056. - Remisión de correo electrónico a Funcionaria Administrativa de Departamento Contabilidad, en relación a Ord. N°686 de Administración Municipal.
3	Libre
4	Libre
5	- Elaboración de Informes de Delitos e Incivildades respecto de año 2025 y comparativa con año 2024. - Remisión de correo electrónico a Funcionaria Administrativa de Oficina de Partes, en relación a Ingreso Municipal N° 5035. - Remisión de correo electrónico a Funcionaria Administrativa de Oficina de Partes, en relación a Ingreso Municipal N° 5035. - Elaboración de informe de evaluación de oferentes de Licitación de Servidor, ID:2594-53-LE25, Proyecto SNSM24-VEH-0056. - Actualización de Catastro de Vehículos Abandonados en la Vía Pública y programación de retiro. - Asistencia a Reunión Semanal de Coordinación con Director de Seguridad Pública
6	Elaboración de Informes de Delitos e Incivildades respecto de año 2025 y comparativa con año 2024.



PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DE CONCÓN

- Elaboración de **Respuesta de Ingreso Municipal N°5031.**
- Elaboración de **Respuesta de Ingreso Municipal N°5062.**
- Elaboración de **Respuesta de Ingreso Municipal N°5121.**
- Elaboración de **Respuesta de Ingreso Municipal N°5008.**
- Actualización de Catastro de Vehículos Abandonados en la Vía Pública y programación de retiro (Nomina de vehículos ingresados a Aparcadero Municipal)
- Remisión de correo electrónico a **Funcionaria Administrativa de Departamento Adquisiciones**, en relación a pregunta por foro inverso en relación a Licitación ID:2594-53-LE25.
- Remisión de correo electrónico a **Coordinador Macrocomunal Valparaíso, de la Subsecretaría de Prevención del Delito**, en relación a Informe de Seguimiento Mensual de Proyecto SNSM24-VEH-0056, correspondiente al mes de Diciembre 2025.

7

- Elaboración de **Informes de Delitos e Incivildades respecto de año 2025 y comparativa con año 2024.**
- Remisión de correo electrónico a **Psicóloga del Programa de Apoyo a Víctimas**, en relación a plataforma SIEVAP del ministerio de Seguridad Pública.
- Recepción y elaboración de respuestas de Ingresos Municipales.
- Elaboración de presentación de Punto de Tabla para Consejo Comunal de Seguridad Pública a realizarse el martes 24 de enero del presente año.
- Elaboración de Minuta de Presentación "Análisis Delictual Comunal 2025"
- Elaboración de Decreto Alcaldicio que Aprueba Actualización de Plan Comunal de Seguridad Pública 2026.
- Actualización de Catastro de Vehículos Abandonados en la Vía Pública y programación de retiro.

8

- Elaboración de **Informes de Delitos e Incivildades respecto de año 2025 y comparativa con año 2024.**
- Elaboración de **Ord. N° 14**, en relación a oficio N° 36 remitido por Fiscalía de la comuna de Viña del Mar.
- Elaboración de **Respuesta de Reclamo N°58.**
- Elaboración y estructuración de Plan Verano 2026 Comuna de Concón.
- Elaboración y estructuración de Plan de Vuelo, para Dron de la Dirección de Seguridad Pública.
- Actualización de Catastro de Vehículos Abandonados en la Vía Pública y programación de retiro.

9

- Elaboración de **Informes de Delitos e Incivildades respecto de año 2025 y comparativa con año 2024.**



PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE CONCÓN

	• Remisión de correo electrónico a Funcionario Administrativo de Oficina de Partes, en relación a Ingreso Municipal N°4980 y a Ord. N°671 de la Dirección de Seguridad Pública. • Elaboración de Ord. N° 14, en relación a oficio N° 36 remitido por Fiscalía de la comuna de Viña del Mar. • Remisión de correo electrónico a Coordinador Macrocomunal Valparaíso, de la Subsecretaria de Prevención del Delito, en relación a Solicitud de aumento de plazo de ejecución de Proyecto SNSM24-VEH-0056. • Remisión de correo electrónico a Funcionario Administrativo de Oficina de Partes, en relación a Ingreso Municipal N°56 de fecha 05 de enero del presente año. • Elaboración de Respuesta de Ingreso Municipal N°33. • Elaboración de Respuesta de Ingreso Municipal N°47. • Elaboración de Respuesta de Ingreso Municipal N°65. • Elaboración de Respuesta de Ingreso Municipal N°82.
10	• Libre
11	• Libre
12	• Permiso Consensuado
13	• Permiso Consensuado
14	• Permiso Consensuado
15	• Permiso Consensuado
16	• Permiso Consensuado
17	• Libre
18	• Libre
19	• Licencia Médica
20	• Licencia Médica
21	• Licencia Médica
22	• Licencia Médica
23	• Licencia Médica



PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE CONCÓN

24	• Licencia Médica
25 Proyección de Labores	• Libre
26 Proyección de Labores	• Libre
27 Proyección de Labores	• Licencia Médica
28 Proyección de Labores	• Licencia Médica
29 Proyección de Labores	• Licencia Médica
30 Proyección de Labores	• Licencia Médica
31 Proyección de Labores	• Licencia Médica


Patricio Herrera Toro.
Abogado de Apoyo Dirección de
Seguridad Pública


Sr. Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

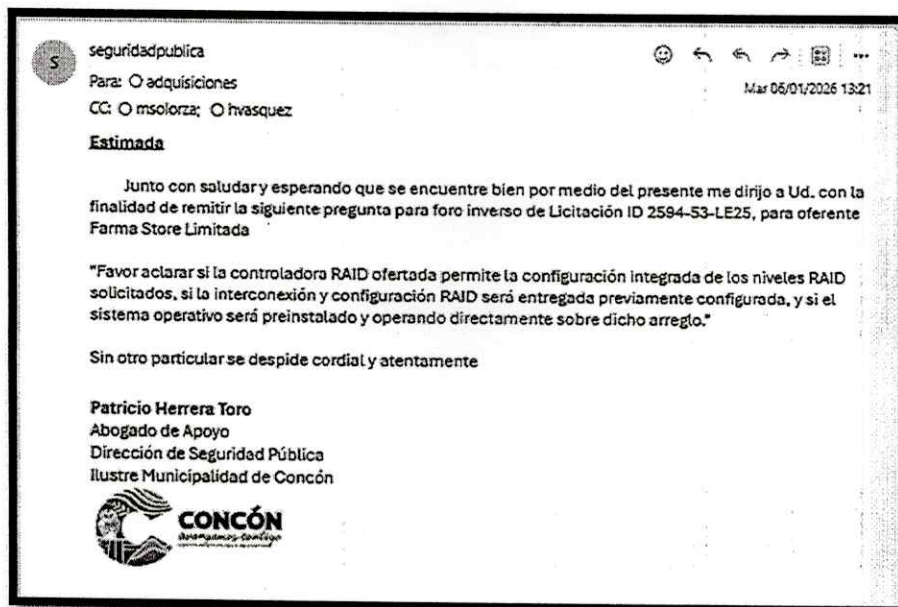
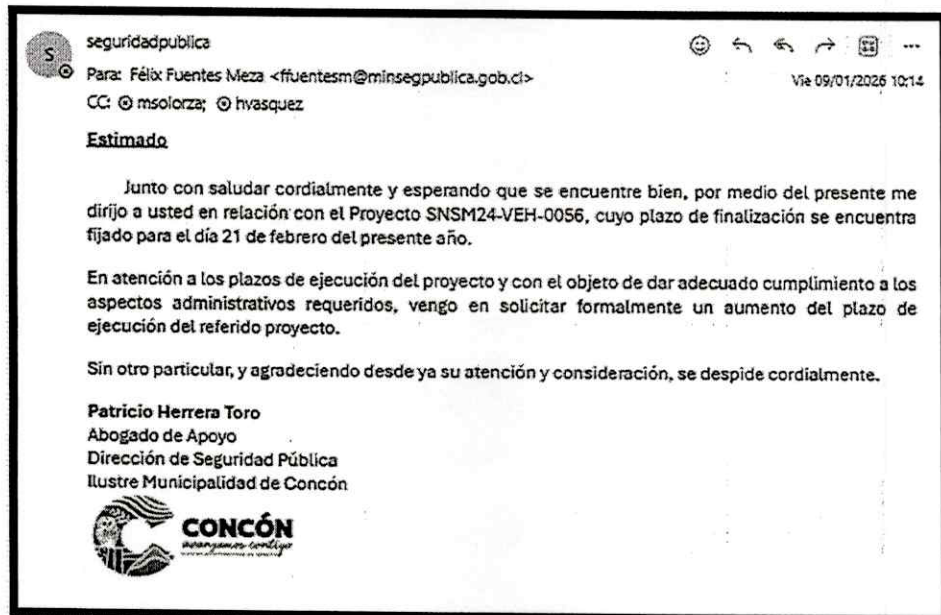
Concón, enero 2026.



PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

ANEXOS

- Correos electrónicos





PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DE CONCÓN

INFORME SEGUIMIENTO MENSUAL DE PROYECTO SNSM24-VEH-0056 DICIEMBRE 2025

Resumir

seguridadpublica
Para: Félix Fuentes Meza <ffuentesm@minsegpublica.gob.cl>
CC: msolorza; hvasquez
Mar 05/01/2025 3:38

Responder Responder a todos Reenviar

Estimado

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien por medio del presente vengo en informe de Seguimiento Mensual de Proyecto SNSM24-VEH-0056, conforme a lo cual vengo en señalar lo siguiente:

Conforme a lo informado previamente, se levanta un Nuevo Proceso Licitatorio ID: 2594-53-LE25 "Servidor para almacenamiento cámaras", con las siguientes características:

- Fecha de cierre de recepción de la oferta: 29-12-2025 15:01:00
- Fecha de Publicación: 16-12-2025 8:35:25
- Fecha inicio de preguntas: 16-12-2025 12:19:00
- Fecha final de preguntas: 19-12-2025 12:19:00
- Fecha de publicación de respuestas: 20-12-2025 12:19:00
- Fecha de acto de apertura técnica: 29-12-2025 15:02:00
- Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29-12-2025 15:02:00
- Fecha de Adjudicación: 05-01-2026 11:08:00

Sin otro particular se despide cordial y atentamente

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

seguridadpublica
Para: oficina de partes
Lun 05/01/2026 9:52

Responder Responder a todos Reenviar

Estimado

Junto con saludar cordialmente y esperando que se encuentre bien, por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de reenviar el Ingreso Municipal N°5035, en atención a lo solicitado por el requirente, quien plantea lo siguiente:

1. Revisar la autorización otorgada para el funcionamiento de juegos ubicados en calle 1 Oriente, sector Villa Primavera.
2. Establecer un horario de funcionamiento que no exceda las 22:00 horas.

Al respecto, se informa que los requerimientos señalados no pueden ser atendidos por esta Dirección Municipal, toda vez que no se encuentran dentro de las atribuciones y facultades que le competen.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón





PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

seguridadpublica

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 05/01/2026 16:59

Para: @oficinadepares; @msolorza

Estimado

Junto con saludar cordialmente y esperando que se encuentre bien, por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de reenviar el Ingreso Municipal N° 5074, en atención a lo solicitado por el requirente, quien plantea lo siguiente:

1. Revisar la autorización otorgada para el funcionamiento de juegos ubicados en calle 1 Oriente, sector Villa Primavera.
2. Establecer un horario de funcionamiento que no exceda las 22:00 horas.

Al respecto, se informa que los requerimientos señalados no pueden ser atendidos por esta Dirección Municipal, toda vez que no se encuentran dentro de las atribuciones y facultades que le competen.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón



Responder Responder a todos Reenviar

seguridadpublica

Reenviar

Vie 02/01/2026 9:29

Para: @vvalencia

CC: @msolorza; @hvasquez; @aboldrini

Reenvió este mensaje el Lun 05/01/2026 11:20.

ORD.686 ADM.MUNICIPAL O...
2 MB

Estimada

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de remitir autorización de contratación.

Sin otro particular se despide cordial y atentamente.

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón

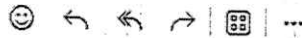




PATRICIO HERRERA TORO ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN



seguridadpublica



Para: @ adquisiciones

Vie 02/01/2026 8:46

CC: @ msolorza

Estimada

Junto con saludar cordialmente, y esperando que se encuentre bien, me dirijo a usted en el marco de la **Licitación de Servidor**, con la finalidad de consultar si a la fecha existen propuestas recibidas asociadas a dicho proceso.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Patricio Herrera Toro
Abogado de Apoyo
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón



CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- Protocolo de Funcionamiento "Patrullado tu Verano 2026"



PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"PATRULLANDO TU VERANO"



PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DE CONCÓN

1. PROGRAMA "PATRULLANDO TU VERANO"

El programa "Patrullando tu Verano" corresponde a un dispositivo de seguridad preventiva de carácter estacional, territorialmente focalizado y estratégico, implementado por la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Concepción durante el período estival.

Su ejecución se orienta prioritariamente al borde costero de la comuna, sectores turísticos, espacios públicos y entornos de locales de interés turístico, considerando que Concepción posee un reconocido carácter de ciudad turística, con una trayectoria histórica como polo turístico de relevancia nacional e internacional, especialmente asociada a su litoral, gastronomía, actividades recreativas y atractivos naturales.

Durante la temporada estival, estos sectores experimentan un aumento significativo de población flotante, visitantes y turistas, lo que incrementa la demanda por uso del espacio público, la presión sobre la infraestructura urbana y la probabilidad de involuntades, conductas de riesgo y situaciones de emergencia, requiriendo una presencia preventiva municipal reforzada, visible y cercana.

En este contexto, el programa "Patrullando tu Verano" tiene por finalidad contribuir al ordenamiento, uso seguro y convivencia armónica de los espacios turísticos, fortaleciendo la percepción de seguridad de vecinos, vecinas, comerciantes y visitantes, resguardando la imagen de Concepción como destino turístico seguro y promoviendo una experiencia positiva tanto para la comunidad local como para quienes visitan la comuna.

La implementación del programa no excluye su extensión a otros sectores del territorio comunal, conforme a evaluaciones operativas, contingencias o requerimientos específicos definidos por la Dirección de Seguridad Pública.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección de Seguridad Pública es una unidad operativa cuyo objetivo principal es resguardar la integridad física y psíquica de los vecinos y vecinas de la comuna, educando en prevención, evitando la comisión de ilícitos y prestando apoyo a víctimas de la delincuencia, en coordinación con las instituciones de orden y seguridad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Ejecutar los Consejos Comunales de Seguridad Pública.
- Elaborar proyectos de seguridad con participación comunitaria.
- Desarrollar jornadas de difusión y capacitación.
- Revisar y actualizar el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Aumentar la vigilancia en territorios prioritarios.
- Estandarizar procedimientos seguros de patrullaje.
- Fortalecer la comunicación entre comunidad y municipio.

4. OTRAS FUNCIONES RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Reforzar la presencia preventiva municipal durante el período estival mediante patrullaje visible, cercano y focalizado, con el propósito de:

- Prevenir involuntades y hechos delictivos.
- Aumentar la percepción de seguridad.
- Apoyar la gestión de emergencias.
- Fortalecer la confianza entre comunidad y municipio.
- Promover el uso seguro y ordenado del espacio público.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNCIÓN DE PATRULLAJE

Ante hechos constitutivos de delito o denuncias, los patrulleros deberán solicitar la concurrencia de Carabineros de Chile y/o PDI a través de la Central de Comunicaciones o Central de Cámaras, actuando siempre dentro de sus competencias y resguardando su integridad física.



PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DE CONCÓN

6. ROLES Y JERARQUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

- **Directoría de Seguridad Pública**
Responsable de la planificación, supervisión y evaluación general del servicio.
- **Coordinadora de Patrulleros**
Responsable de la coordinación operativa diaria, asignación de rutas, turnos y supervisión del personal.
- **Patrulleros de Seguridad Pública**
Ejecutan el patrullaje preventivo conforme a las instrucciones recibidas, priorizando la autoprotección.
- **Central de Comunicaciones y Central CCTV**
Registra, registran y canalizan la información operativa y coordinan apoyo externo.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNCIÓN DE PATRULLAJE

- Prevenir y disuadir delitos e incivildades.
- Dar respuesta oportuna a la comunidad.
- Comunicar emergencias a organismos competentes.
- Apoyar la gestión municipal ante contingencias.

8. CONSIDERACIONES PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL PATRULLAJE

El patrullaje se desarrollará conforme a cuadrantes, programación semanal y análisis territorial, considerando duración, horarios, condiciones del entorno y eventualidades propias del servicio.

- **Definición de patrullaje:** Es la actividad del servicio que se realiza en el marco de la vigilancia a través de vehículos institucionales adaptados y reconocidos para tal efecto, cumpliendo el desarrollo de acciones preventivas y disuasivas, asegurando la convivencia y seguridad de la ciudadanía.



PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

- **Sector:** Entendido como "la extensión de terreno que ha de cubrir con vigilancia el personal de seguridad pública durante el turno".

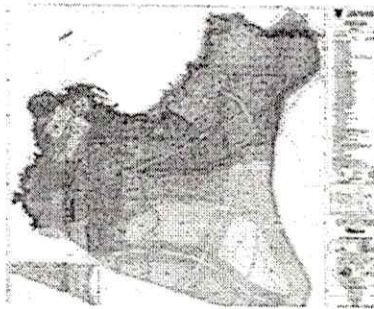
La unidad de patrulleros de la Dirección de Seguridad Pública cuenta actualmente con funcionarios que estarán designados por cuadrantes 1, 2 y 3 designados en atención a una programación semanal, además de una Jefatura de Sección (Coordinador de Patrulleros) y dos radios operadores.

En lo que respecta a los funcionarios que realizarán labores de Patrullaje Preventivo, estos lo efectuarán en el Cuadrante 1, en cual se encuentra conformado por: Avda. Borgoño, Concón viejo, Subida San Fabian, Población las Gaviotas, Los Troncos, San Andrés, Villa Primavera, Población RPC, Villa Concón, Los Romero.

Al respecto del territorio destino a prestar las funciones de Patrullaje Preventivo por Avda. Borgoño (Borde Costero), este se encuentra dividido en las siguientes cuadrículas:

- Cuadrícula N° 1: Desde Playa La Boca hasta Playa Negra
- Cuadrícula N° 2: Desde Playa Negra hasta Roca Oceánica.

MAPA SECTOR URBANO CONCÓN



• Decreto Alcaldicio que Aprueba Actualización de Plan Comunal 2026

DECRETO N° _____

EN CONCÓN,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley 20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
- Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 30 de noviembre del 2024, Causa Rol N° 280-2024.
- Acta Ordinaria de Consejo Municipal N° 35, de fecha 12 de diciembre 2025, donde se aprueba Presupuesto año 2026, Salud, Municipal y todos sus Anexos.
- Ord. N° 231 de fecha 15 de diciembre 2025 de Secretario Municipal, respecto de acuerdos adoptados en Consejo Municipal Ordinario N° 35 de fecha 12 de diciembre 2025, mediante Acuerdo N° 383, Aprobación Presupuesto año 2026, Sector Salud, Municipal y todos sus Anexos.
- Decreto Presupuestario N° 46 de fecha 12 de diciembre 2025, que aprueba Plan de Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3680 de fecha 23 de diciembre 2022 se aprueba PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE CONCÓN 2023-2026.-
- El Acuerdo N° 383 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de 12 de diciembre 2025, del Concejo Municipal.

DECRETO:

- APRUEBASE ACTUALIZACIÓN AÑO 2026 DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE CONCÓN 2023-2026, cuyo texto se agrega al presente Decreto como se considera parte integrante de este Decreto.



PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN

1. INTRODUCCIÓN

La presente Actualización de Plan Comunal de Seguridad Pública 2026, es elaborado por la Ilustre Municipalidad de Concepción, ejerciendo las facultades y atribuciones otorgadas a los distintos municipios en virtud de la Ley N° 20.965, que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública como instrumentos de gestión local en prevención del delito y a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual establece el ejercicio de la función municipal en lo que se refiere a materias de seguridad pública. En este contexto, la Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026, se conforma en los parámetros técnicos y metodológicos compartidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), conforme a la normativa vigente.

Esta actualización se elabora en función de la ejecución de procesos de diagnóstico, los cuales en sus fases de análisis cuantitativos y cualitativos para la identificación, priorización, caracterización y georreferenciación de delitos e incivildades que se presentan en la comuna.

El proceso de diagnóstico, levantamiento y análisis de información tiene como sustento el uso de plataformas y sistemas de información oficiales, entre los cuales se contemplan: Informe Estadístico Delictual Comunal, del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros de Chile (Plataforma S.T.O.P) y datos obtenidos mediante Sala de Análisis de la SPD. El uso de estos sistemas y plataformas permitió identificar dinámicas territoriales relativas a la comisión de delitos e incivildades y la evolución en el tiempo.

A lo anterior se ha de sumar los datos estadísticos e indicadores levantados por la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Concepción, a partir del sistema interno de gestión de incidentes y procedimientos de patrullaje preventivo, reportes de agentes comunitarios (Juntas de Vecinos, Comités de Seguridad y Monitores de Seguridad) y análisis georreferenciado de deli-

• Pauta Presentación CCSP 24 de enero 2026

DOCUMENTO EXPLICATIVO

Presentación "Análisis Delictual Comunal 2025"

Consejo Comunal de Seguridad Pública - Concepción

Diapositiva 1

Análisis Delictual Comunal 2025

Consejo Comunal de Seguridad Pública - Concepción

Esta diapositiva introductoria presenta el tema central de la exposición, correspondiente al análisis del comportamiento delictual e incivildades en la comuna de Concepción durante el periodo 2025. Su objetivo es contextualizar a los integrantes del Consejo respecto del alcance temporal y territorial del análisis, así como del carácter institucional y técnico de la información expuesta.

Diapositiva 2

Contexto y Objetivo

La presentación tiene por finalidad informar al Consejo Comunal de Seguridad Pública sobre la evolución del delito y las incivildades en la comuna durante el año 2025, a partir de un análisis técnico basado en evidencia. Se busca identificar tendencias generales, factores explicativos relevantes y desafíos para la gestión preventiva local, contribuyendo a una toma de decisiones informada y coherente con las necesidades del territorio.

Diapositiva 3

Enfoque Metodológico

El análisis se construye a partir del uso integrado de registros policiales oficiales, plataformas institucionales municipales y levantamiento de información territorial por parte de los equipos de Seguridad Pública. Se incorporan análisis temporales, tipológicos y georreferenciados de los eventos, desarrollados desde el prototipo de Observatorio de Análisis Delictual Comunal, actualmente en etapa de configuración e implementación, con el objetivo de consolidar una gestión de la seguridad pública basada en evidencia.

Diapositiva 4

Panorama General Comunal

Durante el periodo 2025, la comuna de Concepción presenta un escenario de control del fenómeno delictual, caracterizado por una disminución sostenida y estabilidad de las cifras generales. No se observan altas estructurales relevantes, y las tendencias se mantienen consistentes en el tiempo, lo que permite afirmar que los resultados no responden a fluctuaciones coyunturales, sino a procesos preventivos sostenidos.

Diapositiva 5

Resultados Relevantes

Los principales resultados evidencian una disminución y estabilidad en delitos contra la propiedad no violentos, violencia intrafamiliar e incivildades asociadas al uso del espacio público. Estos resultados reflejan una reducción de las oportunidades de comisión y una mayor capacidad de prevención, control y respuesta por parte de los dispositivos municipales y policiales presentes en el territorio.

Diapositiva 6

Análisis Territorial del Delito



PATRICIO HERRERA TORO
ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE CONCÓN

El análisis georreferenciado permite identificar una reducción de la recurrencia delictual en sectores intervenidos mediante acciones preventivas focalizadas. No obstante, se mantiene la presencia de puntos críticos asociados principalmente a ejes de alta movilidad y sectores con alta concentración de población flotante. Esta información ha permitido ajustar horarios, focalizar patrullajes y optimizar el despliegue preventivo municipal.

Diapositiva 7

Factores de Impacto Positivo

La tendencia favorable observada se explica por el fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, la reorganización y ampliación de turnos operativos, el uso sistemático de herramientas de análisis criminológico y la coordinación permanente con Carabineros de Chile. A ello se suma la implementación de la Estrategia Municipal "Más Confianza y Seguridad para Concón", orientada a intervenciones territoriales coherentes y focalizadas.

Diapositiva 8

Fenómeno de la No Denuncia Formal

El análisis identifica la existencia de sectores determinados de la comuna con baja tasa de denuncia formal, especialmente en incividades recurrentes y delitos de menor connotación social. Esta situación no implica necesariamente ausencia de ocurrencia, sino que responde a factores socioterritoriales, perceptuales y de acceso a los canales formales de denuncia, lo que obliga a interpretar las cifras considerando dichas brechas.

Diapositiva 9

Abordaje Municipal de la No Denuncia

La Municipalidad de Concón ha abordado la problemática de la no denuncia formal mediante el fortalecimiento de mecanismos alternativos de reporte ciudadano, tales como el Número Único Municipal y el Sistema de Alarma Comunitaria (SAC). Estas plataformas permiten canalizar información oportuna, mejorar la capacidad de respuesta municipal y complementar los registros formales, reduciendo brechas de información relevantes para la gestión preventiva.

Diapositiva 10

Observatorio de Análisis Delictual Comunal

El Observatorio de Análisis Delictual Comunal permite identificar territorios con baja denuncia y alta recurrencia observada, integrar información cuantitativa y cualitativa, detectar tempranamente tendencias emergentes y evaluar la efectividad de las intervenciones preventivas. Se configura como una herramienta estratégica para fortalecer la toma de decisiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Diapositiva 11

Fenómenos Delictuales Persistentes

Pese a los resultados positivos, se mantiene la ocurrencia de robos violentos focalizados y hechos asociados a ejes estructurantes y de alta movilidad. Estos fenómenos requieren la mantención de acciones preventivas diferenciadas, focalizadas y sostenidas en el tiempo, reforzando el enfoque territorial y preventivo de la política comunal de seguridad.

Diapositiva 12

Valor Estratégico para el Consejo Comunal

- Presentación CCSP 24 de enero 2026

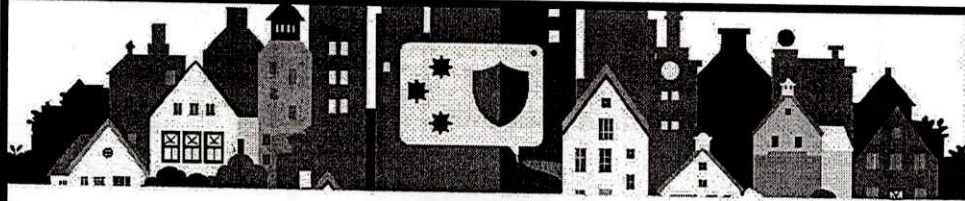
Consejo Comunal de Seguridad Pública - Concón

Análisis Delictual Comunal 2025



PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCÓN



Contexto y Objetivo

1



Informar el comportamiento delictual e incivildades en Concón durante 2025.

2

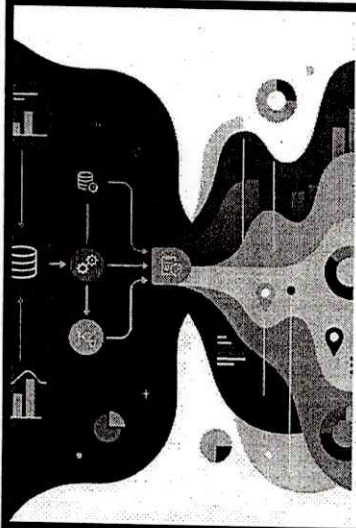


Análisis técnico basado en evidencia.

3



Apoyo a la toma de decisiones en seguridad preventiva local.



Enfoque Metodológico



Registros policiales y plataformas municipales.



Información territorial de equipos de Seguridad Pública.



Análisis temporal, tipológico y georreferenciado.



Prototipo de Observatorio de Análisis Delictual Comunal.



PATRICIO HERRERA TORO

ABOGADO APOYO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DE CONCÓN

- Informe Técnico Actualizado: Comportamiento Delictual y Tendencia a la Baja de la Actividad Delictual en la Comuna de Concón 2025

CONCÓN
MUNICIPIO DE LA COMUNA DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Informe Técnico Actualizado: Comportamiento Delictual y Tendencia a la Baja de la Actividad Delictual en la Comuna de Concón

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe analiza el comportamiento delictual registrado en la comuna de Concón durante el último periodo de evaluación, integrando antecedentes provenientes de registros policiales, georreferenciación de eventos, distribución temporal de delitos e incidencias y observaciones territoriales. Asimismo, se considera la contribución de las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Comunal "Más Confianza y Seguridad para Concón", que han favorecido una **tendencia sostenida a la baja de la actividad delictual**.

2. COMPORTAMIENTO DELICTUAL OBSERVADO

2.1. Distribución espacial y georreferenciación

Los registros delictuales evidencian la persistencia de puntos críticos concentrados en sectores de alta accesibilidad, particularmente en las siguientes Unidades Vecinales: Unidad Vecinal N°1, Unidad Vecinal N°1, Unidad Vecinal N°7, Unidad Vecinal N°9 y Unidad Vecinal N°14, cuyos accesos principales —Primera Transversal, Segunda Transversal y calle Central— actúan como corredores hacia vías de mayor flujo como calle Los Abedules, Avda. Concón Refeca y Avda. Blanca Estela.

No obstante, dichos focos han disminuido en intensidad y frecuencia, resultado de intervenciones urbanas, patrullaje focalizado y vigilancia comunitaria.

2.2. Distribución temporal: días y horarios

El análisis temporal indica:

- Baja ocurrencia en días lunes y sábados.
- Mayor concentración de eventos entre 12:00 y 19:59 horas, en coherencia con mayores flujos de movilidad cotidiana.
- Mínima actividad delictual en el tramo 08:00-11:59 horas, lo que refleja menores oportunidades delictivas en ese horario.

Estos patrones permiten definir estrategias preventivas basadas en evidencia y ajustar los despliegues según la demanda territorial.

CONCÓN
MUNICIPIO DE LA COMUNA DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

3. TENDENCIA A LA BAJA DE LA ACTIVIDAD DELICTUAL

La consolidación de intervenciones preventivas, el fortalecimiento institucional y la coordinación con actores territoriales han permitido sostener una reducción continua en la actividad delictual registrada en la comuna.

Factores explicativos de la tendencia a la baja

- **Prevención situacional y fortalecimiento del entorno urbano:** Mejoramiento de luminarias, intervención de puntos ciegos, distribución de oportunidades delictivas y aplicación de criterios CPTED.
- **Mayor presencia preventiva en el territorio:** Patrullajes focalizados, despliegues estratégicos y cobertura continua en sectores de mayor demanda.
- **Programa de Vigilancia Barrial:** Mayor vinculación vecinal, incremento de reportes oportunos y fortalecimiento del control social informal.
- **Articulación interinstitucional:** Acciones coordinadas con policías, apoyo en operativos focalizados y gestión conjunta de información.
- **Capacidad analítica y uso eficiente de datos criminológicos:** Georreferenciación, análisis espacial y georreferenciación para priorizar recursos y reducir la dispersión operativa.
- **Desarrollo e implementación de la Estrategia Municipal de Seguridad:** Acciones preventivas focalizadas y trabajo sistemático con comunidades y organizaciones territoriales.
- **Incorporación de Elementos de Protección Personal y Ampliación de Turnos de Patrullaje Preventivo**

Como parte del fortalecimiento institucional y de la optimización del servicio preventivo, la Dirección de Seguridad Pública ha incorporado elementos de protección personal (EPP) para los equipos de patrullaje, asegurando condiciones operativas más seguras y eficientes.

4.1. Relevancia de los Elementos de Protección Personal

B. CONSIDERACIONES FINALES

El presente Informe Técnico Estadístico consolida un análisis integral del comportamiento delictual e incidencias registradas en la comuna de Concón durante el periodo 2025, incorporando variables territoriales, temporales y tipológicas, así como antecedentes demográficos y comunitarios que permiten comprender de manera fundada la dinámica de la seguridad pública local.

Los resultados analizados evidencian una disminución sostenida y una estabilidad en las cifras de delitos e incidencias cometidas en la comuna, particularmente en delitos contra la propiedad no violentos, violencia intrafamiliar e incidencias asociadas al uso del espacio público. Esta tendencia favorable se mantiene de manera consistente en el tiempo, reflejando un escenario de control del fenómeno delictual y una reducción de las oportunidades de comisión, más que variaciones de carácter temporales o de oportunidad.

El análisis desarrollado se sustenta en el protocolo de Observatorio de Análisis Delictual Comunal, actualmente en etapa de configuración e implementación por parte de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública. Este integra información proveniente de registros policiales, plataformas institucionales municipales, georreferenciación de eventos y análisis temporal, permitiendo avanzar progresivamente hacia un modelo de gestión de la seguridad pública basado en evidencia, con capacidad de monitoreo permanente, detección temprana de tendencias y evaluación continua de las intervenciones preventivas implementadas en el territorio.

La evolución positiva observada se vincula directamente con el fortalecimiento del patrullaje preventivo municipal, la ampliación y optimización de turnos operativos, la incorporación de elementos de protección personal para los equipos en terreno, el uso sistemático de herramientas de análisis criminológico y la articulación permanente con Carabineros de Chile y otros actores institucionales. Asimismo, la implementación de la Estrategia Municipal "Más Confianza y Seguridad para Concón" ha permitido canalizar intervenciones focalizadas y coherentes con los patrones territoriales y temporales identificados.

Sin perjuicio de lo anterior, el análisis reconoce la existencia de sectores determinados de la comuna en los cuales se observa una baja tasa de denuncia formal, especialmente en relación con infracciones recurrentes y delitos de menor connotación social. Esta situación no necesariamente da cuenta de una ausencia de ocurrencia, sino que responde a factores socio-territoriales y perceptuales. Dicha problemática ha sido abordada por el municipio mediante el fortalecimiento y utilización de plataformas de reporte sinuadas para la comunidad, tales como el Número Único Municipal y el Sistema de Alarma Comunitaria (SAC), las cuales permiten canalizar información oportuna, complementando los registros formales de denuncia y reducir brechas de información relevantes para la gestión preventiva.

Asimismo, el informe identifica la persistencia de fenómenos delictuales específicos, particularmente robos violentos asociados a ejes de alta movilidad y sectores con alta concentración de población flotante, lo que reafirma la necesidad de mantener y profundizar acciones preventivas diferenciadas, con énfasis en la participación, disuasión y control territorial focalizado.

En este contexto, el presente informe constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones, la priorización eficiente de recursos y la planificación de acciones preventivas basadas en evidencia, orientadas no solo a reducir los niveles de delito, sino también a sostener la estabilidad de las cifras alcanzadas, fortalecer los mecanismos alternativos de reporte ciudadano y contribuir al mejoramiento sostenido de la percepción de seguridad en la comunidad.

Finalmente, este informe reafirma el compromiso de la Municipalidad de Concón, a través de su Dirección de Seguridad Pública, con una gestión moderna, profesional y territorialmente focalizada, orientada a la prevención, la co-gestión comunitaria y la mejora continua de la seguridad y la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la comuna.

PERMISO CONSENSUADO POR DIAS SR PATRICIO HERRERA

Desde seguridadpublica <seguridadpublica@concon.cl>

Fecha Lun 02/02/2026 17:12

Para resoluciones <resoluciones@concon.cl>

CC Patricio Herrera <patricioherrerat@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (384 KB)

PCONSENSUADO P HERRERA.pdf; PCONSENSUADOPHERRERA.pdf;

Junto con saludar, me permito remitir a usted, solicitud de Permiso CONSENSUADO del **Sr. Patricio Herrera Toro,** Correspondiente a los **días 12 al 16 Enero 2026 y desde el 09 al 13 de febrero.**

Sin otro particular, atentamente.

Karla Arcos León

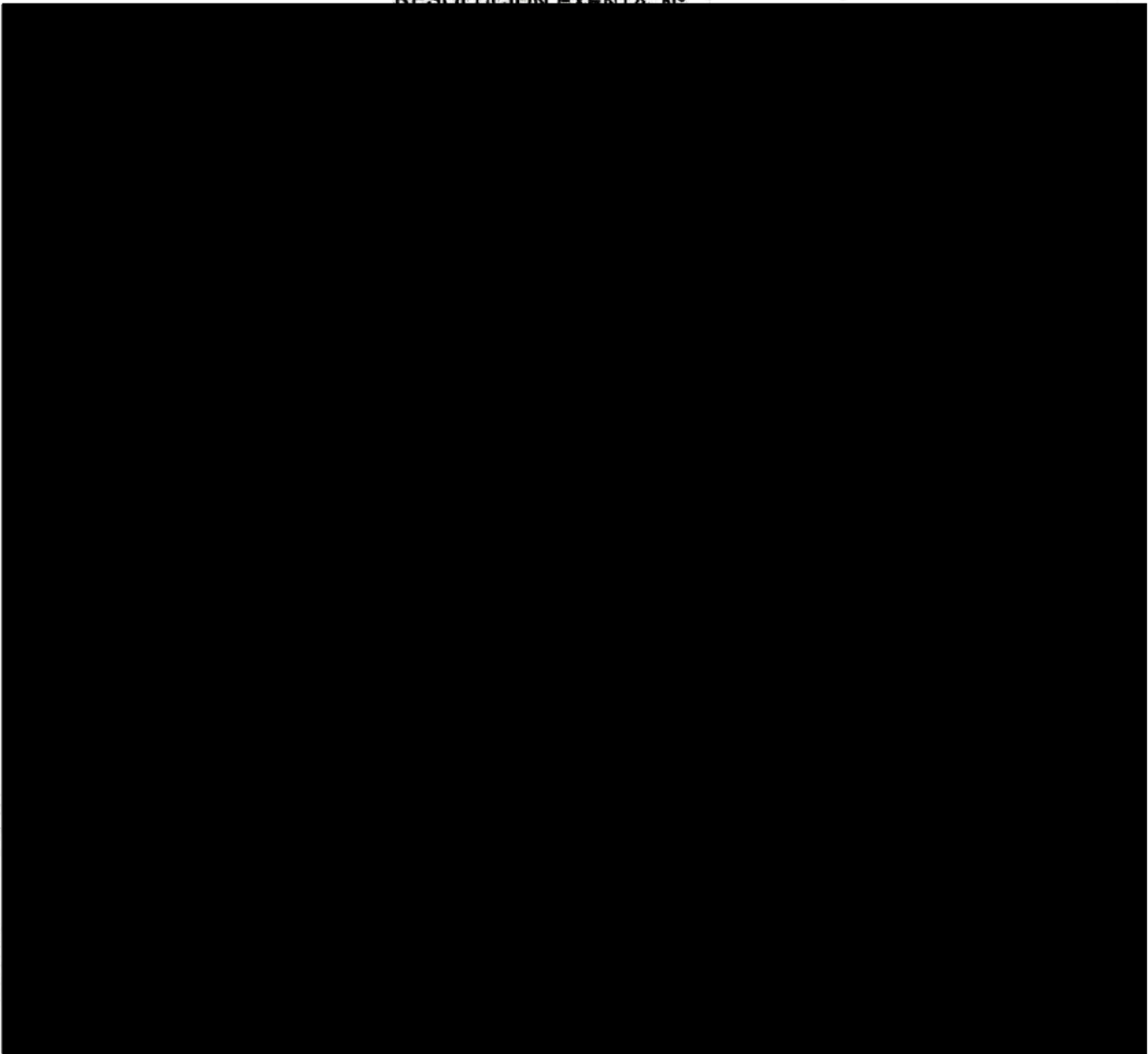
Dirección de Seguridad Pública

Ilustre Municipalidad de Concón



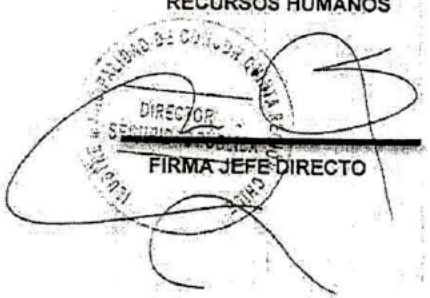
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

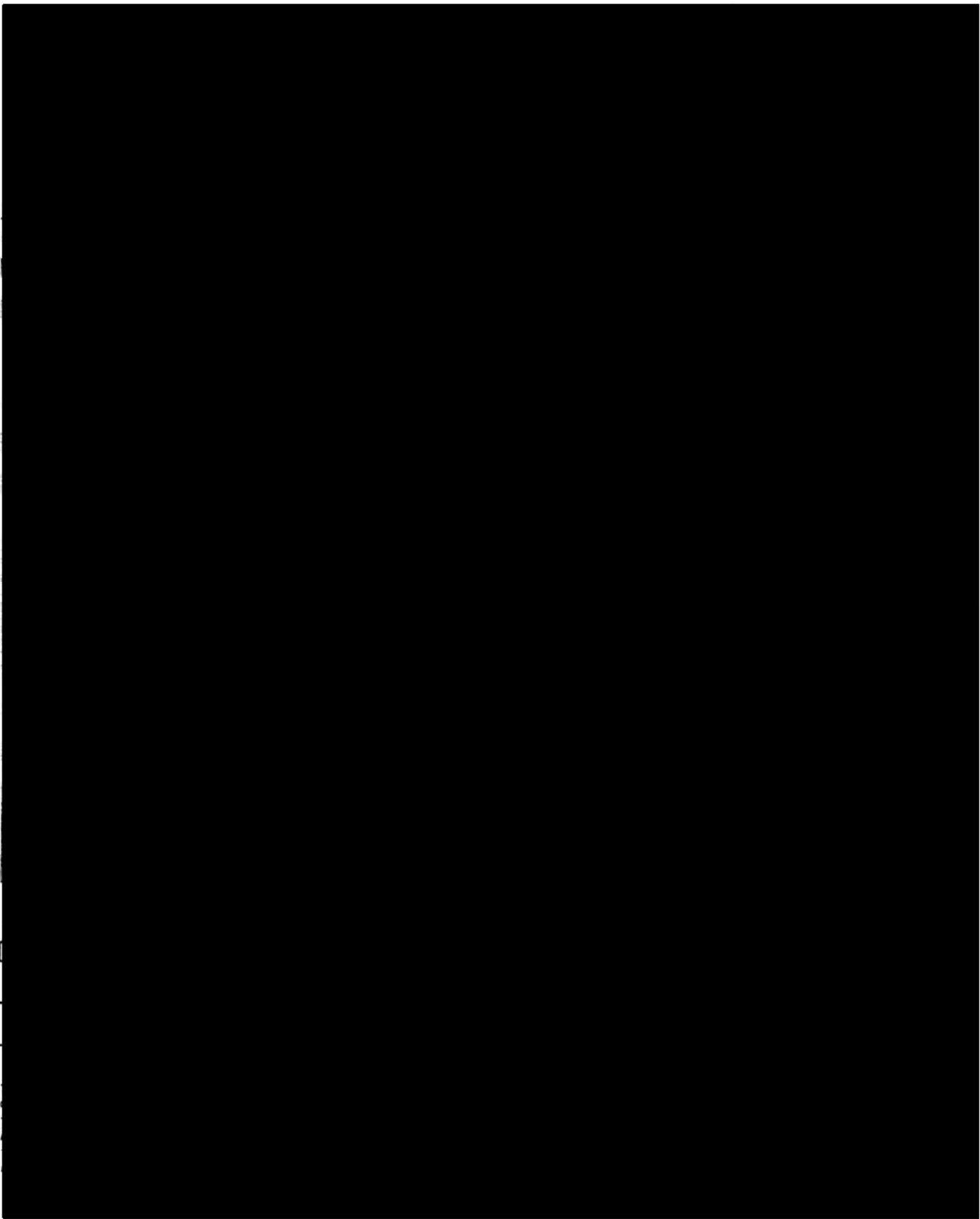
RESOLUCIÓN EXENTA Nº




FIRMA FUNCIONARIO

DISTRIBUCIÓN:
* RR.HH.
* INTERESADO

RECURSOS HUMANOS

DIRECTOR
FIRMA JEFE DIRECTO



Este formulario es válido según lo establecido en la Resolución 608 de fecha 10/10/2006 del Ministerio de Salud. *

Sitio web <http://www.licencia.cl/>

Página 1 de 1